

Toluca de Lerdo, México, cuatro de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del escrito, recibido a las trece horas con treinta minutos del treinta de junio del año en curso, mediante el cual se da aviso de la interposición del medio de impugnación, así como del oficio **IEEM/SE/7384/2018** y anexos remitidos por Francisco Javier López Corral, Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; a las diecisiete horas con veintitrés minutos y cuarenta y nueve segundos del día de la fecha, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativo al medio de impugnación interpuesto por **JOSÉ MANUEL ÁNGELES HERNÁNDEZ**, por su propio derecho; en contra del "acuerdo **IEEM/CG/127/2018** mediante el cual se integra a la C. Karen Aketzali Zamarripa Quiñones como primera regidora propietaria en la planilla registrada por la Coalición "Por el Estado de México al Frente" en el Municipio de Tlalnepantla de Baz".

Vistos el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 409, 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/2/2018** del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el escrito presentado por **JOSÉ MANUEL ÁNGELES HERNÁNDEZ**, por su propio derecho.

II. **Regístrese** en el libro de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave **JDCL/409/2018**.

III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En virtud de que en este expediente se controvierte los mismos actos que en el expediente radicado bajo la clave **JDCL/406/2018** también en este asunto es ponente el suscrito Magistrado Presidente **Crescencio Valencia Juárez**.

V. Se tienen por señalados los estrados de este Tribunal como domicilio del promovente, para oír y recibir notificaciones.

VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN